

BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL JMAS-RPJM-A03-2025

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios invita a la licitación pública presencial bajo el número de identificación **LA-JMAS-RPJM-A03-2025**, relativa a la adquisición de unidades vehiculares (pick up's utilitarias) para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

GLOSARIO:

Área requirente: Área de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo que solicita la adquisición o arrendamientos de bienes y/o la prestación de servicios.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

Convocante. - La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Espectador: Cualquier persona que registre su asistencia a los actos públicos ante el Comité de Adquisiciones, sin facultades para participar, grabar o intervenir en dichos actos.

JMAS: Junta Municipal de Agua y Saneamiento.

Licitante: La persona física o moral que ha presentado el escrito de interés de participar en el procedimiento de licitación pública, o bien, de invitación a cuando menos tres proveedores.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Partida: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar, o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Persona adjudicada: Al licitante que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, su oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y

económicos establecidos en la presente convocatoria y, por lo tanto, se le adjudica el contrato correspondiente, además de garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Precio conveniente: Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2. ACTO	FECHA	HORA
Disposición de bases para consulta:	Los días hábiles del 13 de septiembre al 01 de octubre del 2025	08:00 horas a 15:00 horas
	http://www.jmascamargo.com.mx	
Pago por participación	Hasta 01 de octubre del 2025	Hasta las 14:00 horas.
	Caja de la JMÁS, ubicada en calle Moctezuma e independencia s/n Col. Centro, C.P. 33700, de 09:00 a 15:00 horas.	
Fecha límite de recepción de solicitudes de aclaración:	Hasta el 17 de septiembre del 2025.	Hasta las 12:00 horas.
Primera junta de aclaraciones	18 de septiembre del 2025.	12:00 horas.
Acto de entrega y apertura de propuestas:	02 de octubre del 2025.	12:00 horas.

Área requirente. - Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo (Departamento De Bienes Patrimoniales)

Modalidad de contrato a realizar: A precio fijo.

Idioma. - Todas las propuestas, invariablemente, deberán ser presentadas en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos integrales.

Origen de los recursos. - Recursos propios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, autorizado a través del oficio: **DF 066/25.**

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMÁS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55 y 56 de la Ley y 48, 49 y 50 de su Reglamento, aquellos que participen en la presente convocatoria, deberán apegarse al procedimiento y requerimientos que se detallan en las presentes bases.

A los actos del procedimiento de la licitación pública, podrá asistir cualquier persona en calidad de espectador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 35 de su Reglamento.

El espectador no podrá participar de ninguna forma en el evento, no podrá realizar grabaciones del mismo y deberá de conducirse con respeto a la autoridad y a los demás asistentes. En caso de no sujetarse a las anteriores disposiciones, a petición del presidente del Comité o del Secretario Técnico será retirado del evento, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública.

2.1 DATOS DE LA CONVOCANTE

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, como Organismo Público Descentralizado del Estado de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en calle Moctezuma e independencia s/n, Col. Centro, C.P. 33700, Camargo, Chihuahua, con teléfono (648) 462-59-77 Ext. 104.

2.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Unidad tipo "pick up" utilitaria anexo "A" cabina sencilla	VEHICULO	1

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](#)

www.jmascamargo.com.mx

2	Unidad tipo "pick up" utilitaria cabina sencilla. ver anexo "B"	VEHICULO	1
3	Unidades tipo "pick up" utilitarias cabina sencilla. ver anexo "C"	VEHICULO	5

2.3 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: Pública Presencial.

Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

2.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: A precio fijo.

De conformidad al artículo 78 de la Ley, la contratación será bajo **modalidad A precio fijo** en cumplimiento total de la propuesta técnica presentada y en base a los precios Unitarios detallados en la propuesta económica ofertada, cuyas características, especificaciones técnicas y demás datos necesarios para la preparación, se detallan en los **"Anexo A,B Y C"**.

2.5 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Binario.

De conformidad al artículo 64 del Reglamento, se publican en las presentes bases los términos de referencia de los aspectos técnicos y económicos; aquellos aspectos técnicos que los licitantes deberán cumplir para continuar con la evaluación económica, y la forma en que los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos. Derivado de la evaluación técnica y económica la adjudicación se llevará por partida completa, al (a los) licitante (s) cuya propuesta resulte solvente, por cumplir en cantidad, calidad y oportunidad y oferte el precio más bajo por partida.

2.6 REALIZACIÓN DE PRUEBAS

No aplica.

2.7 COSTO Y PAGO DE LA PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN:

Las bases estarán a disposición de los interesados desde de la publicación de la convocatoria, y hasta un día hábil previo al acto de apertura, en las oficinas del Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JMAS, ubicadas en calle Moctezuma e independencia s/n Col. Centro C.P. 33700 de la Ciudad de Camargo, en un horario de las 8:00 a 15:00 horas, así como en el portal de internet según dirección <http://www.jmascamargo.com.mx> En atención a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 56 de la Ley y segundo párrafo del artículo 52 de su Reglamento, el costo de participación será por un importe de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N)**, no reembolsable, debiendo cubrirse en efectivo, cheque certificado, o a la cuenta 65-50528274-6, clabe Interbancaria 014155655052827462, en banco Santander a nombre de Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura.

2.8 PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

La persona física o moral que desee participar en la licitación acreditará la personalidad de quien suscriba la propuesta mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando a la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con dicho registro en el padrón,

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](#)

www.jmascamargo.com.mx

podrá participar en la licitación. Para estos casos, la persona física o moral deberá acudir a las oficinas del Departamento Administrativo de la JMÁS, en días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria **y hasta un día hábil previo** al acto de apertura, en un horario de 8:00 a las 15:00 horas, a efecto de **acreditar la personalidad**, presentando lo siguiente:

- A.** Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 50 fracción VI inciso c) de su Reglamento.
- B.** Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, tratándose de personas morales, o bien, acta de nacimiento en original y copia si se trata de persona física.
- C.** Original o copia certificada y copia simple del poder notariado, otorgado por quien tenga facultades para tal efecto, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.
- D.** Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de quien quiera acreditar la personalidad, tratándose de persona física, o del representante legal en el caso de personas morales.
- E.** De ser el caso, original o copia certificada y copia simple del poder notariado que otorgue la persona física a favor de quien lo represente ya sea en la apertura de las propuestas o para signar el contrato en el supuesto de que le sea adjudicado el mismo.
- F.** Copia simple de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

- G. Original o copia certificada, y copia simple del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano por el año 2025.
- H. Copia simple del último comprobante de algún servicio del domicilio del licitante.

La documentación descrita en esta sección deberá presentarse en el orden aquí señalado; los documentos originales serán devueltos a los representantes, previo cotejo de los mismos con las copias que se entreguen. La presentación del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal se regirá por lo estipulado en la Ley y su Reglamento.

3. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en los Artículos 58 y 59 de la Ley en materia y Artículo 53 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **18 de Septiembre del 2025**, en punto de las **12:00 horas**, en la sala de Juntas de la JMAS, ubicada dentro del edificio principal en calle Moctezuma e independencia s/n Col. Centro C.P. 33700 de la Ciudad de Camargo, Chih; siendo optativa la asistencia de los licitantes y responsabilidad de estos la obtención del acta respectiva, ya que los acuerdos y modificaciones que se realicen durante el acto deberán considerarse para la elaboración de su propuesta: el no considerarlos será causa de desechamiento.

De conformidad al tercer párrafo del artículo 53 del Reglamento, las personas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria podrán presentar la documentación personalmente en el Área de Adquisiciones de la JMAS, o bien, a los correo electrónico: comprasjmascamargo@gmail.com **pegándose al siguiente procedimiento:**

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.
Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754
Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx
Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

- I. Presentar **escrito de interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado. Dicho escrito deberá presentarse firmado por la persona facultada para ello en **formato .pdf o imagen**, no Word.

De conformidad al artículo 59, fracción III de la Ley y cuarto párrafo del artículo 53 del Reglamento, el escrito mencionado en el punto anterior será en **formato libre**, pero deberá exhibir en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Nombre y domicilio del licitante.
- b. Registro Federal de Contribuyentes
- c. Nombre del apoderado o representante legal
- d. Descripción del objeto social de la empresa; para personas físicas, su actividad empresarial.

- II. La solicitud de aclaración **junto con el escrito** de interés en participar en la licitación, deberá presentarse a más tardar **veinticuatro horas hábiles** antes de la fecha y hora previstas para la junta de aclaraciones, atendiendo a lo siguiente:

- Será dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la JMÁS.
- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que **no cumplan con los requisitos señalados no serán consideradas por la convocante.**

- Presentarse a través de los correos electrónicos mencionados o, de manera presencial (**Word**, no imagen, no PDF).

En el caso de enviarse la solicitud de aclaración, junto con el escrito de interés por **correo electrónico**, la persona interesada **deberá solicitar el acuse de recepción satisfactoria**, por parte de la convocante, para efectos de acreditar el envío de los escritos en el tiempo y forma especificados.

En cumplimiento a la fracción IV del artículo 59 de la Ley, cuando el escrito **no** se presente en un plazo mínimo **24 horas hábiles previas** al inicio de la primera junta de aclaraciones, se permitirá el acceso a la persona que lo solicite, en calidad de **espectador**.

En atención al artículo 43 de la Ley, como espectador, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante durante el acto.

Cuando el escrito o la solicitud de aclaración se presenten **fuera del plazo establecido**, no se dará respuesta sobre dicha solicitud; la convocante resguardará el escrito y/o solicitud de aclaración y el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que la convocante emita durante la junta de aclaraciones. De igual manera, si el **escrito de interés no se presenta**, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de **observador**, debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el mencionado acto.

La falta de presentación de dicho escrito **NO** será impedimento para presentar propuestas en la licitación pública.

La convocante, con apoyo del Área Requirente, dará las respuestas a las solicitudes de aclaración a las dudas presentadas, **única y exclusivamente**, durante el desarrollo del evento antes citado. Así mismo, de viva voz podrán formular sus dudas o preguntas en relación

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](#)

www.jmascamargo.com.mx

con las respuestas dadas, en el mismo acto de celebración de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de los participantes obtener una copia del acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha junta y que, en su caso, modifiquen el contenido de estas bases, deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas y, por tanto, parte fundamental de la evaluación de las mismas, por lo que en caso de no considerarse, causará incumplimiento y será motivo suficiente para desechar la propuesta.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración durante el acto, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases en que se dio respuesta, formulen preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas dadas por la convocante.

Dado el caso, al concluir la primera junta de aclaraciones, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaración, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo mínimo de tres días hábiles.

De ser necesario, durante la junta de aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de esta convocatoria y deberán ser observadas como parte integrante de la misma.

Cualquier aclaración o corrección que emita la convocante, derivado de la Junta de Aclaraciones:

- a.** Formará parte integral de la convocatoria de la licitación y de los documentos de esta; y

- b. Dejará sin efecto cualquier disposición de la convocatoria de la licitación y los documentos de esta, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior emitida por la convocante, sólo en la medida que contradiga dicha disposición.

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, según el artículo 53, fracción VIII de la Ley.

Será requisito que los licitantes cuenten con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal, o bien, de no contar con dicho registro, seguir los pasos planteados en el numeral *PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE*.

La **recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas** tendrá verificativo el día **02 de octubre del 2025 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas ubicado dentro de las instalaciones de la JMAS en C. Moctezuma e independencia s/n Col. Centro, en la ciudad de Camargo, Chih; en el que sólo podrán participar aquellos licitantes que hayan cubierto el costo de participación de la licitación a que se refiere el numeral 2.7. de las presentes bases.

La entrega de propuestas en mención se hará en **dos sobres cerrados**, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica. La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan, de conformidad en la fracción II, segundo párrafo del artículo 61 de la Ley. Solo se podrá presentar una proposición por licitación y por partida en su caso.

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

Acto seguido, se procederá a la **apertura de las propuestas técnicas**, llevando a cabo una revisión cuantitativa de los documentos solicitados, aceptándose para su revisión detallada aquellas que cumplan los requisitos, términos y características solicitadas; se desecharán aquellas que incurran en incumplimiento y por las causas detalladas en las presentes bases.

Se dejará constancia en el acta correspondiente de las propuestas aceptadas para su revisión detallada y, en su caso, las causas que motivaron el desechamiento de alguna o varias propuestas.

Las propuestas desechadas permanecerán bajo custodia de la convocante por un plazo mínimo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 fracción III de la Ley.

Enseguida se procederá a la **apertura de los sobres que contengan la propuesta económica** de aquellos licitantes cuya propuesta técnica hubiese sido aceptada para su revisión detallada, detallando las propuestas económicas aceptadas y el importe que contenga dicha propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Los participantes durante el acto deberán rubricar la totalidad de los documentos de las propuestas presentadas, mediante "Documento No. 7: PROPUESTA TÉCNICA" y "Documento No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA" o su equivalente, en términos del párrafo tercero del artículo 61 de la Ley.

Al finalizar el acto, la convocante fijará la **fecha y lugar para el fallo**.

5. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

El licitante que desee participar deberá presentar **una sola propuesta por partida completa**, en caso de presentar más de una propuesta por partida o se presente incompleta, esta será desechada.

A efecto de agilizar el acto de apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante **carátula**, señalando que se trata de la documentación complementaria, la propuesta técnica y la propuesta económica y debidamente separados en orden, conforme a lo solicitado en esta convocatoria, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, todos los documentos deberán estar **totalmente** foliados y firmados autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio deberá colocarse en cada hoja que contenga texto de la propuesta. De conformidad con el artículo 61 del Reglamento, únicamente la ausencia de firma o rúbrica en **más del cincuenta por ciento** de la propuesta será motivo de desechamiento.

En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que aquellas no foliadas mantienen continuidad, no será motivo de desechar la proposición. Asimismo, en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta o con los documentos distintos a la misma, no será motivo para desechar la proposición.

Se adjuntan documentos, que podrán servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales deberán ser entregados debidamente firmados y elaborados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del participante, siempre y cuando se respete el contenido de los mismos.

PROPUESTA CONJUNTA:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; y deberán presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el o la representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, según lo establecido en el artículo 63 de la Ley y el artículo 62 de su reglamento, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizada por la Secretaría de la Función Pública.

5.1 PROPUESTA TÉCNICA

Los licitantes deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria y sus documentos.

Deberá presentarse en un **sobre cerrado**, identificado y rotulado como "propuesta técnica", debiendo contener los datos de la licitación y del licitante. Estará integrada con la documentación que detalle el cumplimiento de los términos y condiciones que se consideran en el formato denominado "**ANEXO A, B Y C**" así como aquella que demuestre la capacidad del licitante de cumplir con los requisitos suficientes para asegurar la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

La propuesta técnica deberá integrar y ordenar los documentos como se muestra a continuación:

A. Documento No. 1:

Formato de representación: Escrito firmado, bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta y comprometerse por sí o su representada para la presente licitación.

1-A: Para personas morales.

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

1-B: Para personas físicas.

B. Documento No. 2:

Declaración de cumplimiento: Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 50 fracción VI inciso c) de su Reglamento.

C. Documento No 3:

Domicilio para oír y recibir notificaciones: Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por su representante legal, en la que señale su domicilio fiscal, además de uno en el Estado de Chihuahua, así como su teléfono y dirección de correo electrónico para oír y recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo. En caso de no contar con domicilio en el Estado, además del domicilio fiscal donde se ubique, deberá señalar en el escrito dicha situación, autorizando de manera expresa para oír y recibir notificaciones por esos datos.

D. Documento No. 4:

Cumplimiento de obligaciones fiscales: Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por su representante legal, en la que declare encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como no encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y **anexar** la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria SAT **vigente y positiva**.

E. Documento No. 5:

Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por su representante legal, en el que declare encontrarse al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social, y **anexar** la constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS **vigente y positiva**.

F. Documento No. 6:

Declaración de integridad: Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que en su nombre o a través de su interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones por parte de los servidores públicos de la convocante.

G. Documento No. 7: "Propuesta técnica"

Propuesta Técnica: Especificaciones técnicas **detalladas** ofertadas sobre aquellas requeridas por la convocante, señalando sus especificaciones sin precio.

La proposición técnica deberá realizarse, como **mínimo**, en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en el "**Anexo A, B Y C**", respetando la estructura del citado documento, no debiendo indicar ningún costo ni monto, ya que éstos deberán ser indicados en la proposición económica.

Deberá **agregarse impreso el Anexo A, B Y C firmado**, tal como fue publicado por la convocante.

Se presentará en forma **impresa** y en **medio digital (USB)** en formato Excel (archivo otorgado en la presente convocatoria).

Para la presente licitación, se deberá presentar el documento por cada partida de forma **completa**, ya sea la totalidad de estas o las de elección del

licitante, debiendo detallar la información solicitada anteriormente.

 H. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y FISCAL:

-  **I.** Balance general y estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y el representante legal de la misma.
-  **II.** Declaración anual del ejercicio fiscal 2024 y declaración provisional de los meses de diciembre 2024 y enero y febrero del 2025.
-  **III.** Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica, con balance general del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.
-  **IV.** Opinión vigente y positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente; expedida por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, no mayor a 30 días.
-  **V.** Original o copia certificada y copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firme el Balance General y el Estado de Resultados a que se refiere el número anterior.
-  **VI.** Original o copia certificada y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, así como original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial de quien firma la propuesta.
-  **VII.** Currículum de la empresa o de la persona física que demuestre contar con la capacidad técnica en la materia objeto de la presente licitación, deberá hacer especial señalamiento de los contratos similares en cuanto a productos ofertados, cantidad y monto que ha celebrado con cualquier ente público o privado, en relación con los que pretende celebrar con la convocante.

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMÁS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

- 
VIII. Carta del fabricante a favor de la persona física o moral que presenta la propuesta, donde se determine estar autorizado como distribuidor de (de los) bien(es) propuesto(s).

- 
IX. Incluir anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos; éstos deberán presentarse en idioma **español**.

- 
X. Recibo de pago y copia simple donde conste que cubrió el pago para la participación de la presente licitación.

Los requisitos señalados en los incisos A, B, C, D, E, F y G podrán ser presentados en los formatos anexos a estas bases, o bien transcribirse en papel membretado del participante, respetando su contenido.



Los documentos señalados con el icono **verde**, podrán presentar la información en ambas caras de la hoja o en hoja reciclada. En caso de presentarse hoja reciclada, la foja que no aplique a la información, deberá presentarse tachada a lo largo de la hoja, sin folio y sin rúbrica.

Así mismo, los documentos que **NO** se detallen en el presente documento, sus anexos o resulten de algún evento del procedimiento, no serán objeto de revisión y, en caso de que el licitante decida presentarlos, deberá aplicar el mismo **criterio de reciclaje**.

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse **en sobre cerrado**, el cual deberá identificarse con el título de **"Propuesta Económica"**, los datos de la licitación y el nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.
Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754
Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx
Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

Documento No. 8: "Propuesta Económica"

Los precios propuestos en el presente documento deberán observar lo siguiente:

Todo precio, ya sea unitario, subtotal, I.V.A. y total deberá detallarse en pesos, **moneda nacional** en curso legal dentro del territorio mexicano.

Serán **precios fijos** hasta la aceptación de la totalidad de los bienes y no estarán sujetos a variación. No se considerarán las ofertas con proposición de precios variables. Así mismo, los licitantes deberán incluir el costo del flete, seguros, embalaje, maniobras de carga y descarga, el desglose del I.V.A. y demás aplicables para el cumplimiento total de lo solicitado.

Presentarse en papel membretado firmado, detallando el **nombre de la persona facultada para suscribir la propuesta** y especificando claramente la o las partidas en las que se desea participar, desglosando el precio unitario de cada bien a ofertar, el I.V.A. correspondiente y el total por partida.

La (s) propuesta (s) deberán presentarse por los bienes y/o servicios por partida completa, pudiendo participar en todas o en las partidas de la elección del licitante. No se considerarán propuestas que oferten partidas incompletas.

Deberá contener los **datos específicos** de los bienes o servicios propuestos, es decir, marca, modelo, presentación, medida y todos aquellos que den a conocer los bienes o servicios específicos para la correcta validación de cumplimiento con los requisitos establecidos mediante **"Anexo A B Y C"**.

Para la presente licitación, se deberá presentar el documento de proposición económica para cada partida completa, con la información anteriormente detallada.

Se presentará en forma **impresa** y en **medio digital (USB)** en formato Excel (archivo otorgado en la presente convocatoria).

La falta de nombre y firma en la proposición económica, **será motivo de desechamiento.**

6. MEDIOS ELECTRÓNICOS

A elección de licitante, el USB podrá ser entregado dentro de algún sobre cerrado o fuera de éste y será devuelto al licitante durante el acto, debiendo integrar la propuesta técnica y económica en formato digital, información que será copiada en la computadora de la convocante.

No será procedente enviarlo por correo electrónico.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se realizará a través del criterio **binario**, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla todos los requisitos establecidos por la convocante mediante las especificaciones establecidas en las presentes bases y sus anexos, y oferte el precio más bajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

El área requirente evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos. La convocante, para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos económicos y legales solicitados en las bases licitatorias.

En ningún caso, la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

En caso de errores aritméticos, el Comité tomará de base el precio unitario con letra propuesta y, en su caso, las cantidades otorgadas y el resultado corregido de las operaciones aritméticas será el considerado para la adjudicación. Si el licitante no desea reconocer las correcciones aritméticas, su propuesta será desechada.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de cada uno de los productos ofertados, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y documentación que les sea requerida.

Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de licitación, en cumplimiento al artículo 56 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por **partidas completas** a la persona licitante cuya oferta cumpla con los requisitos establecidos, en función al criterio de evaluación descrito en sección anterior, es decir, aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos, así como sus anexos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, siempre que el precio propuesto resulte aceptable y conveniente, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En relación a los artículos 66 y 70 de la Ley y 64 de su Reglamento, los precios ofertados que se encuentren por

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

debajo del *precio conveniente* y aquellos que resulten superior al rango del *precio aceptable*, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna transparente, del que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

9. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo procederá a desechar cualquier propuesta, cuando incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- 9.1** No cumplan con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de la junta de aclaraciones
- 9.2** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 9.3** Encontrarse dentro de los supuestos de lo artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 9.4** Las propuestas presentadas presenten falta de rúbrica y folio en más del cincuenta por ciento del contenido.

- 9.5 La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.
- 9.6 Los precios ofertados se determinen como no aceptables o no convenientes, en relación a lo estipulado en la Ley en materia y su Reglamento.
- 9.7 Por omitir algún documento solicitado en la presente convocatoria, cuya omisión afecte la solvencia técnica, legal o económica de la propuesta y no pueda ser cubierta con el resto de la documentación presentada dentro de su propuesta técnica, económica o distinta, incluidos, entre estos, los documentos bajo protesta de decir verdad. Se considerará como "omitida" cuando el documento en cuestión se presente sin firma de la persona facultada.
- 9.8 Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable.

Para estos casos, se incluirán las observaciones pertinentes en el acta correspondiente a aquella donde se dé a conocer el fallo.

10. SUPUESTOS DE NO ADJUDICACIÓN:

10.1 Cancelación de la licitación:

El Comité podrá cancelar la licitación por causas de interés general o por orden escrita, debidamente fundada y motivada, de la autoridad competente, se podrán cancelar partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

En este caso deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y se avisará por escrito a todos los licitantes.

10.2 Declaración de licitación o partida desierta

Con apego a lo estipulado en el artículo 70 de la Ley, el Comité de Adquisiciones de la JMAS declarará desierta la presente licitación o alguna de sus partidas por los siguientes casos:

- a) La totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de la licitación.
- b) La totalidad de los precios propuestos sean considerados no aceptables para efectos de adjudicación de contrato, con fundamento en la Ley y su Reglamento.
- c) La totalidad de los precios propuestos sean considerados no convenientes para efectos de adjudicación de contrato, con fundamento en la Ley y su Reglamento.
- d) La totalidad de los precios de los bienes o servicios que conforman la proposición de los participantes se encuentren fuera del presupuesto autorizado.
- e) No se reciba propuesta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- f) Se presente cualquier otro supuesto previsto en el resto de la Ley y su Reglamento que contravenga lo dispuesto en los términos de referencia del presente procedimiento de contratación.

11. FALLO

En apego al artículo 66 de la Ley, una vez llevada a cabo la revisión de las propuestas, en función al criterio de evaluación detallado en las bases de la presente licitación, en el numeral 7, el Comité emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual se adjudique el contrato

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

a favor del (de los) licitante(s) que hubiera(n) cumplido con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas y, por tanto, garanticen satisfactoriamente las obligaciones contractuales o, en su caso, la declaración de la partida o licitación como desierta por los casos estipulados en la Ley, su Reglamento y en el numeral 10 de las presentes bases.

El fallo se emitirá en junta pública **dentro de los quince días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola ocasión hasta por cinco días hábiles más, según lo dispuesto en la fracción V del artículo 61 de la Ley y antepenúltimo párrafo del artículo 59 de su Reglamento.

En el acta del fallo respectivo se detallará lo estipulado en el artículo 67 de la Ley, incluyendo la relación de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de manera general, presumiendo su solvencia cuando no se señale expresamente algún incumplimiento, así como el razonamiento y causas que motivaron a la adjudicación del contrato o, de darse el caso, la declaración de partida o licitación como desierta.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley.

DERIVADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ POR PARTIDA COMPLETA, AL (A LOS) LICITANTE (S) CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, POR CUMPLIR EN CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA

12. ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El licitante a quien se le adjudique el contrato respectivo, por cumplir con los requisitos establecidos, bajo los criterios de evaluación detallados, deberá cumplir con lo solicitado por el área requirente, según especificaciones en "**Anexo A B Y C**" y

confirmándose su proposición en los Documentos **"PROPOSICIÓN TÉCNICA y PROPOSICIÓN ECONÓMICA"**.

La convocante podrá modificar dicho plazo de entrega de acuerdo con las necesidades, previa conformidad del licitante o licitantes ganadores.

La convocante solo otorgará prórroga para la entrega de los bienes, cuando ocurran circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos, o bien en el supuesto en que los bienes no puedan ser entregados en el plazo establecido por causas imputables a la convocante.

En caso de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, el proveedor deberá acreditar fehacientemente el o los supuestos que originan dicha situación, debiendo obtener constancia escrita de este hecho.

El contrato tendrá vigencia de 60 días hábiles, para suministrar los bienes solicitados para la **partida uno, dos y tres**.

De acuerdo a lo siguiente:

PARTIDAS	ÁREA REQUERENTE	DIRECCIÓN	ENCARGADO DE RECEPCIÓN
UNO, DOS Y TRES	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo	Oficinas centrales JMAS Camargo calle Moctezuma e independencia sin número colonia centro C.P. 33700 de la ciudad de Camargo	Lic. Dora Raquel López Hernández

El área requirente hará los requerimientos en que los bienes/servicios deberán ser entregados/prestados, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, mediante orden o pedido escrito, a partir de la firma del contrato y durante el plazo estipulado para el suministro de bienes y/o prestación de servicio.

En caso de que el proveedor incumpla con los términos y plazos programados, se procederá a la aplicación de las **penas convencionales** detalladas y que se establezcan en el contrato, por lo que la JMAS CAMARGO podrá rescindir administrativamente

Moctezuma e Independencia S/N,
Col. Centro Camargo, Chih.

Teléfonos: (648) 462-2977 – (648) 462-5977 – WhatsApp: (648) 121 8754

Correo: jmascamargo@prodigy.net.mx

Facebook: JMAS Camargo - Instagram: [jmas.camargo](https://www.instagram.com/jmas.camargo)

www.jmascamargo.com.mx

total o parcialmente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, teniendo facultad de adjudicar el contrato al licitante cuya propuesta sea solvente y hubiera ofertado el siguiente mejor precio.

13. FIRMA DEL CONTRATO, PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN.

A. PLAZO: El contrato tendrá vigencia de 60 días hábiles, a partir de la firma del contrato, para suministrar los bienes solicitados para las partidas uno, dos y tres.

B. LUGAR: El proveedor adjudicado deberá presentarse con la documentación requerida a la firma del contrato en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JMÁS, ubicada en c. Moctezuma e independencia s/n Col. Centro C.P. 33700 de la Ciudad de Camargo, Chihuahua, en un horario de 8:00 am a 15:00 horas.

C. DOCUMENTACIÓN: El día hábil siguiente de la notificación del fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la siguiente documentación, **en tamaño carta**, en el Área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la JMÁS, en c. Moctezuma e independencia s/n Col. Centro C.P. 33700 de la Ciudad de Camargo, Chihuahua:

I. PERSONA FÍSICA:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Datos de estado de cuenta en hoja membretada: institución bancaria, nombre del propietario, número de cuenta y CLABE interbancaria.
- Comprobante de domicilio, el cual deberá ser igual al escrito presentado para oír y recibir notificaciones.

- Alta del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua.

II. PERSONA MORAL:

- Acta constitutiva y sus modificaciones, así como folio mercantil electrónico o datos de registro.
- Poder del representante legal.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio, el cual deberá ser igual al escrito presentado para oír y recibir notificaciones.
- Datos de estado de cuenta en hoja membretada: institución bancaria, nombre del propietario, número de cuenta y CLABE interbancaria.
- Alta del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación.

14. GARANTÍA

De conformidad al artículo 84 y 85 de la Ley y artículo 86 de su Reglamento, el licitante que resulte ganador y, por tanto, celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, deberá de otorgar la garantía que se detallan a continuación a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, mediante póliza de fianza emitida por cualquier institución afianzadora legalmente constituida o bien, mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía o carta de crédito irrevocable, expedido por alguna institución bancaria.

En tanto la persona adjudicada no entregue las garantías aplicables a la convocante, esta deberá cumplir con todas sus obligaciones, considerando que la exigibilidad de pago hacia la JMAS CAMARGO estará condicionada a los plazos de entrega que aplique a cada garantía.

Una vez terminadas las obligaciones contractuales por parte del proveedor, a entera satisfacción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, previa petición por escrito del proveedor, el área convocante procederá a liberar la garantía que se hubiera presentado, una vez que el servidor público **responsable del contrato** lo determine por escrito, mediante constancia escrita de cumplimiento de los bienes o servicios de que se trate. Para efectos de la liberación aplicable, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo dirigirá el oficio respectivo a la afianzadora o al proveedor adjudicado, dependiendo del tipo de garantía presentada.

14.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Deberá presentarse por el **10% del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**. Esta misma deberá presentarse a más tardar dentro de 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, y será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

La presente garantía estará vigente por el plazo del contrato a formalizar y en caso de incumplimiento de las obligaciones, **continuará vigente** hasta que aquellos se corrijan o éstas sean satisfechas.

15. FORMA DE PAGO

Para la contratación de esta licitación NO se otorgará anticipo

El pago se realizará en una sola exhibición, conforme al suministro de los bienes que le sean solicitados y dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, donde conste la recepción satisfactoria por parte del personal de Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el

Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación debidamente requisitadas, siendo entregada en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, con domicilio en calle Moctezuma e independencia sin número colonia centro C.P. 33700 de la ciudad de Camargo.

16. PENAS CONVENCIONALES

Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo aplicará, en caso de **atraso en la entrega** de los bienes objeto de la licitación, una pena convencional consistente en un 1% (uno por ciento) diario sobre el importe total de los **bienes no entregados**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hasta un máximo del 10%, correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato que cubrirá la persona adjudicada hasta que los bienes sean entregados correctamente.

Así mismo, la atención a las fallas o atrasos no deberá exceder de un plazo de **siete días naturales**, o a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato, con fundamento en el artículo 56 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.

Transcurridos los siete días sin que el licitante dé cumplimiento a la orden de compra o petición realizada por el área requirente, ésta podrá dar por rescindido el contrato y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales. El licitante que resulte adjudicado a su vez autoriza a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo para descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales, sobre los pagos que deberá cubrir al licitante adjudicado.

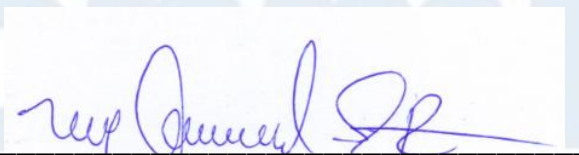
Una vez que sean aplicadas las penas convencionales hasta por su **monto máximo** o por cualquier otra causa de incumplimiento, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo procederá a llevar a cabo la rescisión

administrativa del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

17. MODIFICACIONES

Conforme al artículo 88 de la Ley antes mencionada, la convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Comité el día 09 de septiembre del 2025; lo no previsto en estas bases será resuelto por dicho Comité, en apego a lo estipulado en la Ley y su Reglamento.



LIC. DORA MARISOL SALAS REDE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO DE CAMARGO.